

**GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN****DICTAMEN TÉCNICO SOBRE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
"LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/25 " ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS  
PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS " ID N° 465.879"****(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 230/25****Lugar y fecha:** Asunción 02 de septiembre del 2025**UOC Convocante (\*):** Unidad Operativa de Contrataciones**Unidad o área requirente (\*):** Gerencia Comercial Gran Asunción**Funcionario o técnico responsable (')::** Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**Dependencia v cargo que desempeña (\*):** Gerente Comercial Gran Asunción

Vista la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 40 establece lo siguiente: "...Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...", se remite:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La adquisición de accesorios para conexiones domiciliarias resulta fundamental para dotar al área operativa de los accesorios necesarios que permitan la ejecución eficiente y continua de las tareas asignadas a cada sector. Estos accesorios constituyen componentes indispensables para la correcta atención de los reclamos y solicitudes del usuario las cuales consisten en: instalación de nuevas conexiones de agua potable, extensión de cañerías, nivelación de cajas y otras intervenciones técnicas que garantizan el acceso y la continuidad del servicio.

Asimismo, contar con estos recursos asegura la reducción de los tiempos de respuesta ante reclamos, optimiza la programación de los trabajos en campo y fortalece la capacidad de las cuadrillas para brindar soluciones inmediatas y efectivas. Así también, representa una medida de eficiencia y previsión institucional, al permitir disponer de un stock suficiente que cubra tanto la demanda actual como la proyectada, evitando interrupciones en los procesos operativos. De igual manera, responde al principio de razonabilidad en el uso de los recursos, garantizando que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten de manera estricta a las necesidades del servicio prestado.

En consecuencia, esta adquisición no solo respalda la labor de las áreas operativas, sino que además contribuye directamente a la mejora de la gestión comercial, al fortalecimiento de la satisfacción de los usuarios y al cumplimiento de la misión de la ESSAP S.A., orientada a proveer un servicio de agua potable de manera sostenible.

## GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN

Por lo tanto, la adquisición de estos accesorios se constituye en un requisito técnico esencial, que asegura la objetividad, proporcionalidad y regularidad de los requerimientos planteados, garantizando la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
  - No Aplica
  
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
  - No aplica

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:**



Abg. Anuar Gossen  
Gerente Comercial Gran Asunción  
ESSAP S.A.